



# Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

RESOLUCIÓN No0011-24, DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.



**CONSIDERANDO :** Que este Ayuntamiento para tener un buen y correcto funcionamiento y así poder brindarles un servicio de calidad a la población, nos hemos propuesto reorganizar los departamentos eficientizandolos con equipos, crear los organismos de asesoramiento, control, supervisión y apoyo, que involucran a la sociedad civil vía las organizaciones representativas y comunitarias del Municipio como establece la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO :** Que la constitución o creación del Concejo de Desarrollo Municipal es un gran paso de avance y democrático que viene hacer posible una mejor gobernabilidad Municipal que vendría en beneficio de todos los ciudadanos.

**CONSIDERANDO :** Que este Honorable concejo de Regidores asume, comparte el sentir y la preocupación del señor Alcalde en este sentido, por que este concejo determino los siguientes:

**VISTA :** La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, Vista el acta de la sesión Extraordinaria del concejo de Regidores de fecha 30/8/2024.-

**RESUELVE :** Aprobar como al efecto aprueba la formación del CONCEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, de este Ayuntamiento del Municipio de Villa Montellano, compuesto por representación de la organizaciones representativa y comunitaria de este Municipio, amparado por la ley 176-07 y los Artículos 4-6-7-11 y 12, de la ley 493-07 del sistema Nacional de planificación.

**DADO :** El salón de Sesiones del honorable concejo de Regidores, en el Ayuntamiento del Municipio de Villa Montellano, a los nueve (9) dias del mes de Septiembre del año 2024.-

**APROBADO POR :**

LICDA. DOLORES LANTIGUA  
Presidente

OMAR GONZÁLEZ C.  
Vicepresidente

SAMUEL VALDEZ  
Concejal

LIC. ELADIO TÍNEO RODRÍGUEZ  
Concejal

BOLÍVAR ARTURO REYES  
Concejal

DOY FE.  
PANTALEÓN BALBUENA REYES  
Secretario Municipal